



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
DON ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:**

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Septiembre de 2022  
Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **12:15** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, excusando el retraso de la Junta al tener una reunión importante a la hora prevista en la convocatoria, no obstante y de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000174 SUMINISTRO CADENAS MOTO**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO CADENAS MOTO SIERRA

El objeto del contrato consiste en el suministro de Cadenas para moto sierra para limpieza de palmeras.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE	Fecha	16/09/2022 09:26:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE</a>	Página	1/6



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTRO Y PINTURAS EL TRINI	51,91	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTRO Y PINTURAS EL TRINI	51,91	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000175 SUMINISTRO CAMISetas EQUIPO FÚTBOL FEMENINO-PACTO DE ESTADO**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO CAMISetas EQUIPO FÚTBOL FEMENINO-PACTO DE ESTADO

El objeto del contrato consiste en el suministro de 20 camisetas personalizadas para el equipo de futbol femenino Local a 15€/unidad.(IVA no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	363,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000176 SUMINISTRO MALLA SOMBREO VERDE PARA ADECUACIÓN PATIO C.P ANTONIO MACHADO INF.**

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE	Fecha	16/09/2022 09:26:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE</a>	Página	2/6



Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MALLA SOMBREO VERDE PARA ADECUACION PATIO C.P ANTONIO MACHADO INF

El objeto del contrato consiste en el suministro de 50 m de valla sombreo paa 3,07€/unidad -precio sin IVA- para adecuación de patio del Colegio Publico Antonio Machado Infantil

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	Joaquín Rivero Díaz	185,74	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	Joaquín Rivero Díaz	185,74	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/0001767 ACTUACION MUSICAL GRUPO "VINILOS"**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONCIERTO POR LA IGUALDAD "LOS VINILOS ROCK BAND" -PLAN IGUALDAD 2022

El objeto del contrato consiste en la actuación del grupo musical "Los Vinilos Rock Band"- Plan Igualdad 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B65758427	ACTURA 12 S.L	600,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE	Fecha	16/09/2022 09:26:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE</a>	Página	3/6



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B65758427	ACTURA 12 S.L	600,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Aprobación de resolución expediente sancionador 2021/COM\_07/000102 obras de "MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE".**

En relación con el expediente relativo a la imposición de penalidades por demora del siguiente contrato:

Expediente	2021/COM_07/000102	Procedimiento	Menor
Fecha de Adjudicación 28/10/2021			
Tipo de Contrato: Obras			
Objeto del contrato: Mejora Parque Alcalde Antonio Ferrete			
Procedimiento de contratación: Menor			
Acta de replanteo:08/02/2022			
Plazo de ejecución: 3 meses			
Adjudicatario: Apsol Iberica S.L			
CIF: B90447806			
Precio del contrato		40.000	
Acta de recepción:		16/05/2022	

Provocada por las siguientes circunstancias:

El retraso fue producido por motivos no imputables al contratista debido a los problemas en el suministro de los materiales durante las fechas en las que se llevo a cabo la ejecución del contrato, se presenta declaración responsable del proveedor.

Tras el certificado de las alegaciones presentadas por APSOL emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/08/2022	
Acuerdo Junta de Gobierno	30/08/2022	
Escrito de Emplazamiento para dar Audiencia	30/08/2022	
Alegaciones presentadas	02/09/2022	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	09/09/2022	

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE	Fecha	16/09/2022 09:26:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE</a>	Página	4/6



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 192 a 195 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El artículo 98 y 99 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2 septiembre del 2022. Excepcionalmente se alega dando este Ayuntamiento Registro de Entrada	APSOL IBERICA S.L	Administración Ifeven Group

**SEGUNDO.** Dar traslado de la admisión de las alegaciones presentadas por parte de Apsol Iberica a la Tesorería y a la Intervención municipal para que continúen con la tramitación del expediente procediendo al pago de las facturas adeudadas.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos y con indicación de los recursos pertinentes.

**6. Aprobación de bases y convocatoria del expediente 2022/EGE\_02/000044 iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local "JOVEN AHORA".**

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

**7. Adjudicación definitiva del expediente 2022/EGE\_02/000037 Licencia de Uso Común Especial del Auditorio Municipal.**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE	Fecha	16/09/2022 09:26:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE</a>	Página	5/6



**PRIMERO.** Adjudicar la siguiente licencia de uso común especial de bien de dominio público Auditorio Municipal en las condiciones que figuran en la oferta y que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DURACIÓN
MIGUEL LOZANO MACIAS	AUDITORIO MUNICIPAL	8 SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE

**SEGUNDO.** Publicar acta de la mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.** Admitir la documentación presentada que se detallaba en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, requiriendo el abono del canon establecido en la oferta económica (Sobre B).

**CUARTO.** Notificar la adjudicación definitiva y publicar la misma en el Perfil del Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las **13:40** horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA  
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE	Fecha	16/09/2022 09:26:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYP5NI7PHM6QUHOMJVIE</a>	Página	6/6

